NECESIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN:	03 de febrero del 2025
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD	Seguridad y Salud en el Trabajo.
OBJETO:	REALIZAR INSPECCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN CIES Y CEDRUM EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	$ 15.800.000

1. JUSTIFICACIÓN

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo y protección social cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en aras de crear oportunidades de desarrollo social a través de la innovación tecnológica conllevando a un cambio en la forma de pensar y actuar de las personas de la región.

El SENA Regional Norte de Santander tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual dentro de sus responsabilidades incluye el ofrecer un servicio oportuno para la atención en primeros auxilios y respuesta inicial a emergencias. De esta manera se da cumplimiento a la legislación vigente (CST, Ley 9 de 1979, Resolución 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017, entre otras) y a los lineamientos generales para el cumplimiento de la Política del Subsistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo Empresa Saludable del SENA, implementada mediante la Resolución No. 2869 del 07 de diciembre de 2016 que busca contar con ambientes de trabajo y de aprendizaje con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud para el bienestar de las personas.

Es importante resaltar que la importancia la respuesta ante emergencias inevitablemente suceden en cualquier momento y lugar, por tal motivo se debe tener el CERTIFICADO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD.

Para el efecto en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La Ley 1575 del 2012 en su Artículo 42 nos informa; Inspecciones y certificados de seguridad. Los Cuerpos de Bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir

toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:

1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo con la normatividad vigente.

2. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas hidráulicos de protección contra incendio de acuerdo con normatividad vigente (NSR 10).

3. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad Humana.

Para el efecto, la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual la Dirección Regional del SENA Norte de Santander tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan anual de adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Nota: Determinar las actividades a ejecutar en el proceso contractual y anexar ficha técnica en caso de ser necesario.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS		
1	Servicio de expedición del CERTIFICADO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD de los Centros de formación CIES y CEDRUM Cúcuta.	UND

Yuley Rangel Parada
Profesional HYSI

John Jairo Martinez Sanchez
Arquitecto Regional